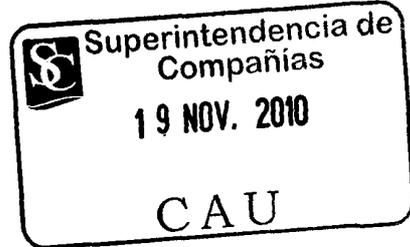


Quito, 19 de noviembre del 2010



Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

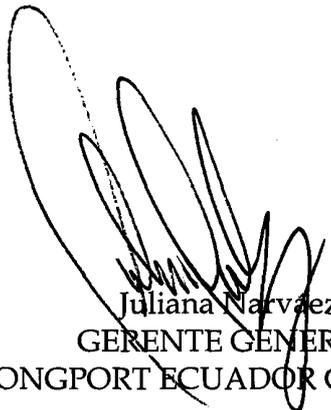
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que con fecha 18 de octubre del 2010, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía Longport Ecuador Cia. Ltda., se ha registrado la siguiente transferencia:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Longport International Inc	William Daniell	59.479

Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 1,00 dólar.

Muy atentamente,

  
Juliana Narváez  
GERENTE GENERAL  
LONGPORT ECUADOR CIA LTDA.



ck-r-2

*Presión de part. acciones  
registradas  
29-11-10*



EXPERTOS EN TIERRA PARA CIELOS SEGUROS

Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín Quito - Ecuador  
Telf.: (593 2) 245 2157 / 245 3419 / 245 5646  
www.longportsecurity.com

1

2

3

4

**CESION DE PARTICIPACIONES**

5

6

**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**

7

8

**LONGPORT INTERNATIONAL INC.**

9

10 CUANTIA: US\$ 59.479

DI TRES COPIAS

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy  
13 día martes veintidós de septiembre del dos mil diez, ante el  
14 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del  
15 cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente  
16 instrumento el señor William Hebden Daniell a nombre y en  
17 representación de la compañía Longport International Inc., en su  
18 calidad de Presidente y Representante Legal y debidamente  
19 autorizado por la Junta General de la compañía conforme lo  
20 acreditan los documentos que se acompañan; y, el señor William  
21 Hebden Daniell, por sus propios derechos.- El compareciente es  
22 de nacionalidad británica, inteligente en el idioma castellano, de  
23 estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad  
24 de Bogotá, y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me  
25 solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega  
26 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

27 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:

28 PRIMERA.- OTORGANTES: UNO.- Por una parte, el señor



1 William Hebden Daniell a nombre y en representación de la  
2 compañía Longport International Inc en su calidad de Presidente,  
3 de nacionalidad británica, casado, mayor de edad, a quien en  
4 adelante podrá citarse como la CEDENTE.- DOS.- Por otra parte  
5 el señor William Hebden Daniell de nacionalidad británica, de  
6 estado civil casado, domiciliado en Bogotá, Colombia, por sus  
7 propios derechos y a quien en adelante podrá citarse como el  
8 CESIONARIO.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura  
9 pública otorgada el tres de febrero de dos mil, ante el Notario  
10 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la compañía  
11 Romudepo Compañía De Seguridad S.A., con un capital de veinte  
12 millones de Sucres, la misma que fue inscrita en el Registro  
13 Mercantil el treinta de marzo del mismo año.- DOS.- Mediante  
14 escritura pública otorgada el veinte de febrero del dos mil cuatro,  
15 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, se transformó la  
16 compañía Romudepo Compañía de Seguridad S.A. en una  
17 Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el Registro  
18 Mercantil el veinte de julio del mismo año.- TRES.- Mediante  
19 escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos mil cuatro,  
20 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, la compañía cambió su  
21 denominación a Longport Ecuador Cia. Ltda., la misma que fue  
22 inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre del  
23 mismo año.- CUATRO.- Finalmente, mediante escritura pública  
24 otorgada el seis de junio del dos mil cinco ante el Notario  
25 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
26 Mercantil el diecinueve de agosto de dos mil cinco, la compañía  
27 elevó su capital social hasta fijarlo en la suma de cincuenta y  
28 nueve mil quinientos veintiseis dólares.- CINCO.-La Junta

1 General Universal de Socios de Longport Ecuador C. Ltda.,  
2 reunida el día veintiséis de marzo de dos mil diez, resolvió  
3 autorizar a la CEDENTE, ceder la totalidad de sus participaciones  
4 sociales, en favor del CESIONARIO, conforme consta de la  
5 certificación expedida por el Gerente General de la Compañía,  
6 que se acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los  
7 antecedentes que quedan señalados, la CEDENTE tiene a bien  
8 ceder y transferir en favor del CESIONARIO, cincuenta y nueve  
9 mil cuatrocientas setenta y nueve participaciones sociales de la  
10 compañía, con un un valor nominal de un dólar de los Estados  
11 Unidos De America, cada una.- El precio de las participaciones  
12 que se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su valor  
13 nominal, el mismo que la CEDENTE declara tener recibido del  
14 CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por  
15 ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo.- La  
16 transferencia comprende las participaciones sociales así como  
17 todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no  
18 distribuídas o en curso y en general todos los derechos inherentes  
19 a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que  
20 por lo mismo la CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio  
21 en relación con las participaciones transferidas.- Como  
22 consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía  
23 queda distribuído en la siguiente forma :

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
William Daniell	59.479
<u>Luis Paris Gabela V.</u>	<u>47</u> OK.
TOTAL	59.526

28 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por



10

1 el señor Gerente General de la Compañía, advirtiéndose que el  
2 CESIONARIO es británico y que esta transferencia se registrará  
3 como inversión extranjera directa.- Agregue, señor Notario, las  
4 restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.  
5 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
6 estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado  
7 doctora María Elena Andrade, con matrícula número tres mil  
8 quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de  
9 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la otorgante eleva a  
10 escritura pública con todos los efectos legales.- Léida que le fue al  
11 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma  
12 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

13

14

15



16

p. Longport International Inc.

Pasaporte No. 761278580

17

William Hebden Daniell

18

19

20



21

William Hebden Daniell

Pasaporte No. 761278580

22

23

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**

24

**VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA LONGPORT ECUADOR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 26 de marzo de 2010, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín, se reúnen los Accionistas de la compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	
<u>PARTICIPACIONES</u>		
Longport International Inc.	Patricia Andrango	59.479
Cap. (SP) Luis Paris Gabela V.		47
<u>TOTAL</u>		<u>59.526</u>

Cada participación tiene un valor de un dólar cada una y todas ellas se hallan íntegramente pagadas. Asisten a la Junta General la doctora María Elena Andrade, asesora legal. La carta poder otorgada por accionista a la Dra. Andrango se adjunta al expediente.

Dirige la Junta el Cap. (SP) Luis Gabela, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Juliana Narvárez, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado, por lo que la señora Secretaria, declara instalada formalmente la Junta General Ordinaria para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos puntualizados en la Convocatoria que se copia textualmente:

**CONVOCATORIA**  
A la Junta General Ordinaria de Socios de  
LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA

Convocase a los señores socios de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avda de



la Prensa N49-180 y Juan Holguín, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día 26 de marzo, a las 11:00 horas.

La Junta se reunirá para conocer y adoptar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobación de informes de Gerencia y Auditor Externo correspondientes al año 2009;
2. Aprobación del estado de pérdidas y ganancias y del balance general, correspondientes al año 2009;
3. Decisión sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2009;
4. Autorización de cesión de participaciones;
5. Autorización para otorgar una procuración judicial a favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade Luna.

Quito, 12 de Marzo del 2010

Juliana Narváez  
GERENTE GENERAL

**Primer punto del orden del día:**

A continuación la Gerente General de la Compañía da lectura de su informe de Gerencia relativo al ejercicio fiscal 2009, así como el informe de los auditores externos. Los asistentes analizan la información proporcionada y formulan las consultas correspondientes.

Luego de deliberar, la Junta General, con abstención de la Gerente General, resuelve por unanimidad: aprobar el informe de Gerencia en su totalidad. Igualmente se aprueba de forma unánime el informe presentado por los auditores externos.

**Segundo punto del orden del día:**

La señora Gerente General explica que los documentos contables, incluyendo el balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias fueron enviados a los socios hace varios

días. Adicionalmente expresa su disposición para absolver las consultas que fueren necesarias. La Junta General delibera sobre los documentos presentados.

Luego de deliberar, la Junta General, resuelve por unanimidad: aprobar los documentos contables de la compañía en su totalidad.

**Tercer punto del orden del día:**

El señor Director manifiesta que las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio 2009 deberían repartirse a los socios como dividendo, como se lo ha hecho en años anteriores.

La Junta General, luego de analizar los aspectos impositivos y contables de la propuesta del Director, por unanimidad resuelve: repartir las utilidades del ejercicio anterior a los socios en la forma y proporciones establecidas en la ley y los Estatutos Sociales.

**Cuarto punto del orden del día:**

El señor Director concede la palabra a la representante de los accionistas, quien explica que debido a cambios y reestructuraciones de la compañía a nivel global, es necesario proceder a realizar una cesión de participaciones mediante la cual el accionista Longport International Inc., transfiere la totalidad de sus participaciones sociales al señor William Daniells.

La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de Longport International Inc., a favor de William Daniells.

**Quinto punto del orden del día:**

La señora Gerente General, manifiesta que se ha analizado la conveniencia de otorgar una procuración a favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade Luna, con el fin de agilizar los procesos judiciales y demás trámites que constantemente involucran a la compañía y para los cuales son necesarias comparecencias y suscripciones por parte de los administradores, las que podrían delegarse a los procuradores.

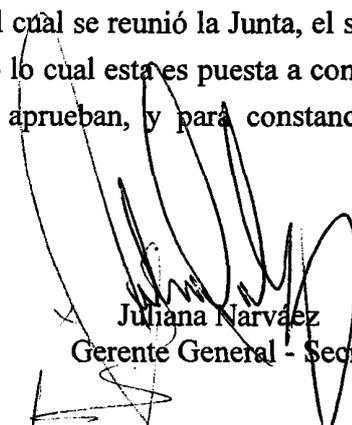


La Junta General, luego de la analizar la propuesta presentada y sus consecuencias prácticas, por unanimidad, resuelve aprobar el otorgamiento de una procuración judicial amplia y suficiente a favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade Luna.

Por concluido el tratamiento del asunto para el cual se reunió la Junta, el señor Director concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban, y para constancia firman en unidad de acto.



Cap. (SP) Luis Gabela V.  
Presidente  
ACCIONISTA



Juliana Narváez  
Gerente General - Secretaria



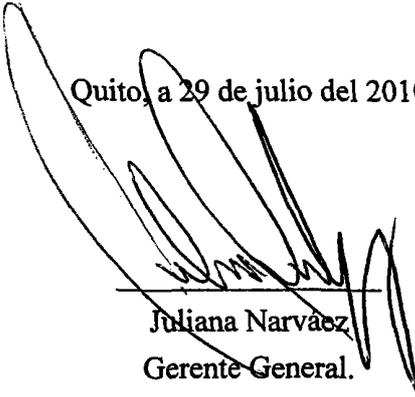
p. LONGPORT INTERNATIONAL INC.  
Patricia Andrango  
ACCIONISTA

# **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**

## **CERTIFICACION**

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de LONGPORT ECUADOR C. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 26 de marzo del 2010 por unanimidad, se autorizó la cesión de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de la compañía, con un valor nominal de un dólar, cada una, en la siguiente forma: Longport International Inc. cede 9.999 participaciones al señor William Hebden Daniell.

Quito, a 29 de julio del 2010

  
Juliana Narváez  
Gerente General.

**LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**



**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade  
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana  
Edf. Pinzón 4° piso  
P.O. Box 17-07-9021  
Quito - Ecuador

2527-750 / 2543-201  
2551-439  
Fax (593) 2 2567-593  
mandrade@andradeysalgado.com

Quito. 2 de septiembre del 2010

Señor Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO**  
Ciudad.-

Estimados Doctor:

Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar el documento del Registro Público de Panamá que contiene la Certificación de Registro y Existencia Legal de la compañía LONGPORT INTERNATIONAL INC., expedido en la ciudad de Panamá el 19 de agosto de 2010. Se servirá conferirme dos copias certificadas de la misma.

Atentamente,

  
Dra. María Elena Andrade  
Matrícula No. 3592 C.A.P



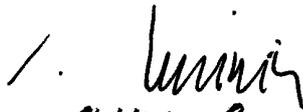


**NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Doctora María Elena Andrade, con matrícula profesional número tres mil quinientos noventa y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de el documento del Registro Público de Panamá que contiene la Certificación de Registro y Existencia Legal de la compañía LONGPORT INTERNATIONAL INC., en Quito a, veintidós de septiembre del dos mil diez.- **EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintidós de septiembre del dos mil diez.-

c.g.

  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





Se otorgó ante mí, el veinte y dos de septiembre del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la Compañía Longport Internacional Inc. A favor del señor William Hebden Daniell, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de septiembre del dos mil diez.-



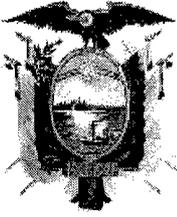
*Sebastián Valdivieso Cacer*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cacer*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ROMUDEFO COMPANIA DE SEGURIDAD S.A., de fecha tres de febrero de dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de septiembre de dos mil diez. En Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil diez.

  
  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
QUITO ECUADOR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **740** del Registro Mercantil de treinta de marzo de dos mil, fs. 1234 vta., Tomo 131, **1829** del Registro Mercantil de veinte de julio de dos mil cuatro, fs. 1556, Tomo 135 y **2450** del Registro Mercantil de veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, fs. 2101 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Caybor Secaira*  
**DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

